

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023 (DOCM nº 248, DE 29 DE DICIEMBRE)

CATEGORIA:	TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	
SISTEMA DE ACCESO:	DISCAPACIDAD GENERAL Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL	

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

Habiendo recibido en tiempo y forma solicitud de adaptación de tiempo y en aplicación de la Base 3.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 4 de marzo de 2024 amplía el Acuerdo de 22 de febrero de 2024 y resuelve:

 CONCEDER las adaptaciones de incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a la persona que habiéndolo solicitado ha acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

SISTEMA DE ACCESO:	DISCAPACIDAD GENERAL

NIF	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
***6345**	CAMINO	MUÑOZ	TAMARA	Incremento del tiempo 120'

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medos solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a seleccion.provision@sescam.jccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL